

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
47ª sesión  
celebrada el jueves  
21 de noviembre de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 47ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/51/SR.47  
30 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación) (A/51/3 (Partes I y II), A/51/81, 87, 90, 114,  
A/51/208-S/1996/543, A/51/210, A/51/462-S/1996/831; A/C.3/51/9)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/51/153, 170, 201, 290, 395, A/51/453 y Add.1, A/51/457, 480, 506, 536, 539, 542 y Add.1 y 2, 552, 555, 558, 561, 641 y 650; A/C.3/51/6)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/51/80-S/1996/194, A/51/189, A/51/203-E/1996/86, A/51/204, 271, 347, 459, 460, 466, 478, 479, 481, 483 y Add.1, 490, 496, 507, A/51/532-S/1996/864, A/51/538, 556, 557, 651, 657, 660, 663 y 665; A/C.3/51/3, 8, 10 a 13, 15 y 16)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/51/36)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/51/36)

1. El Sr. AGATHOCLEOUS (Chipre) dice que su país está totalmente comprometido a la aplicación y promoción universales de los derechos humanos y determinado a oponerse a todas las formas de violación de los derechos humanos. Es necesario que los países que se rehúsan a respetar los derechos humanos y optan por desdeñar los compromisos internacionales que han aceptado libremente sean considerados plenamente responsables.

2. El orador recuerda a la Comisión que por más de 22 años Chipre ha estado dividida por la fuerza y que 37% de su territorio permanece aún bajo la ocupación turca. Como resultado de la expulsión por la fuerza de la población nativa de sus hogares ancestrales se sigue negando a unos 200.000 grecochipriotas su derecho humano básico de regresar a sus hogares y a su propiedad en la parte ocupada del país. Se siguen trayendo colonos extranjeros, alterando así la estructura demográfica de la isla, en flagrante violación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

3. Preocupan particularmente al Gobierno de Chipre las violaciones de los más básicos derechos de los grecochipriotas y maronitas que viven en la zona ocupada por Turquía. En su informe (S/1996/411), el Secretario General ha observado que esa población sufre severas restricciones de muchas de sus libertades básicas, una situación que asegurará en última instancia la muerte de esas comunidades. El Consejo de Seguridad, por resolución 1062 (1996), ha expresado su pesar porque la parte turca no haya respondido más plenamente a las recomendaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (S/1995/1020) y ha exhortado a la parte turca a respetar totalmente las libertades básicas de esas comunidades. Pese a todo, continúan las políticas opresivas de Turquía en la zona ocupada en contravención no sólo del

Tercer Acuerdo de Viena de 1975 sino también del derecho humanitario internacional aplicable, en especial el cuarto Convenio de Ginebra.

4. El problema humanitario de las personas desaparecidas en Chipre sigue sin resolver. El comité investigador establecido en 1981 no ha logrado progresos reales, especialmente desde el retiro del representante del Secretario General en el comité. El Gobierno de Chipre espera que el Comité reanude su tarea humanitaria tan pronto como el Secretario General nombre un nuevo tercer miembro y que se logren verdaderos progresos. El Gobierno de Chipre renueva su llamamiento a todos los interesados en asistir y cooperar en la solución de la tragedia humanitaria, que concierne tanto a las familias grecochipriotas como a las turcochipriotas. La cooperación y la asistencia de la República de Turquía son esenciales para ello.

5. El Gobierno de Chipre ha dado permanentemente muestras de su compromiso de encontrar una solución justa y viable que garantice la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la unidad de Chipre, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. Algunos acontecimientos recientes han puesto una vez más de relieve la urgencia de encontrar una solución que proteja los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la población chipriota. La reciente muerte de dos manifestantes grecochipriotas desarmados y las heridas de muchos otros, incluidos miembros de la Fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, causadas por las fuerzas turcas de ocupación y observadas en televisión por el mundo entero, destacan los graves peligros de permitir que continúe el statu quo. La falta de respeto al derecho internacional y los derechos humanos en una situación podría sentar un precedente para circunstancias similares en otras partes. Además, si las Naciones Unidas no logran asegurar la aplicación efectiva de los derechos humanos en todas partes se vulnera la credibilidad de la Organización.

6. El Sr. RI Song Il (República Popular Democrática de Corea) dice que los intentos de recurrir a cuestiones de derechos humanos para ejercer presión política y económica a otros países son interminables, así como es el enfrentamiento sobre dichas cuestiones. Para resolver ecuánimemente las cuestiones de derechos humanos todos los Estados Miembros deben respetar los ideales de la comunidad internacional, tal como se reflejan en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena, y comenzar a cooperar en dichas cuestiones abandonando criterios acomodaticios y la selectividad y la politización que impregnan actualmente los derechos humanos. Su delegación está seriamente preocupada por la politización de los derechos humanos por ciertos gobiernos, realizada con el solo fin de distraer la atención ante las graves violaciones de derechos humanos perpetradas en sus propios países. La no injerencia en los asuntos internos de otros Estados es un elemento clave para lograr la cooperación internacional, mientras que la violación de la soberanía nacional puede perjudicar gravemente la paz y la seguridad internacionales. Su delegación rechaza categóricamente todo intento de utilizar las cuestiones de derechos humanos como condición previa a la asistencia para el desarrollo o a las relaciones económicas.

7. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable. Si los países desarrollados están sinceramente interesados en resolver las cuestiones de derechos humanos deben apoyar activamente los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr ese derecho.

8. En lo que se refiere a la cooperación internacional en la esfera de derechos humanos es importante que ningún Estado fuerce a otro a aceptar sus propias normas sobre derechos humanos, ya que cada Estado Miembro tiene su propio sistema social específico, su filosofía política y su cultura. Su delegación pone de relieve la importancia de una relación equilibrada entre los derechos humanos individuales y los derechos de la comunidad. La persona no puede existir en aislamiento de la sociedad y los derechos humanos centrados en el individuo no son aceptables para una sociedad que propugna el colectivismo bajo el socialismo. Su delegación jamás tolerará ninguna violación de la soberanía de su país o la difamación del sistema socialista, que es un arma poderosa para la protección y la promoción de los derechos humanos.

9. El Sr. U PE THEIN TIN (Myanmar) dice que en los años de posguerra se ha centrado una mayor atención en los derechos humanos, pero que el interés en ellos logrará nada a menos que se los persiga con objetividad, imparcialidad y sin selectividad. Es ineludible respetar la gran diversidad de antecedentes históricos, culturales, religiosos, sociales y económicos de las naciones y reconocer sus distintas prioridades. Ningún país o grupo de países debe procurar dar nueva forma al mundo según su propia imagen. Aflige ver que en estos tiempos algunos países recurren cada vez más a la politización de los derechos humanos, usándolos como herramienta para injerirse en los asuntos internos de Estados soberanos. Preocupa a su delegación que se esté seleccionando a los países más pequeños por presuntas violaciones, mientras que otros, en los que abundan los abusos, son tratados con simpatía y comprensión.

10. Todo examen de la situación de los derechos humanos en su país debe basarse en una comprensión de la situación general, que es la de una enorme transformación. El pueblo de Myanmar está ahora mucho mejor que hace ocho años, cuando el país estaba en confusión como resultas de las actividades de numerosos grupos armados. El establecimiento de la paz y la estabilidad y la adopción de una economía de mercado ha entrañado un mejoramiento de la economía que ha permitido al Gobierno realizar proyectos de desarrollo, a pesar de que ciertos países han retenido la asistencia oficial para ello. Es de lamentar que algunos países hayan optado por desconocer el derecho de los pueblos al desarrollo, que es un derecho humano fundamental. Su delegación espera que los países trabajen de consuno para eliminar todos los obstáculos que entorpecen el ejercicio de dicho derecho.

11. El proceso político de Myanmar es esencialmente una cuestión que la población del país debe determinar por sí misma. Ningún país puede permitir que una persona o un grupo organizado ponga en peligro los esfuerzos de reconciliación nacional, y mucho menos condonar nada que conduzca a quebrantar la ley y el orden. En cuestiones de seguridad nacional no puede haber avenencias. Las personas que infringen la ley no pueden esperar que no se tomen medidas contra ellas. Ninguno puede esperar esconderse tras el escudo de una inmunidad política. Si se tiene en cuenta que en Myanmar nadie ha sido puesto en prisión por sus convicciones políticas, su delegación encuentra inaceptables los pedidos de liberación inmediata de todos los presos políticos.

12. En cuanto a la muerte del Sr. James Leander Nichols, ciudadano de Myanmar, su delegación cree que la posición asumida por la Unión Europea, en particular por Dinamarca, es irrazonable e injustificada, y sorprendente la insistencia del Relator Especial en pedir una investigación. La información pertinente se ha puesto a disposición de todas las embajadas competentes y el Ministro de Relaciones Exteriores ha informado personalmente a la Unión Europea en dos ocasiones acerca de las circunstancias en que ocurrió la muerte del Sr. Nichols.

13. El orador reitera la buena voluntad de su país a cooperar con las Naciones Unidas, así como con otros países. Myanmar cree que la cooperación es la mejor manera de asegurar el goce pleno de los derechos humanos por los pueblos de todo el mundo.

14. El Sr. HOUANSOU (Benin) dice que se ha hecho lugar común señalar al vínculo que une a la democracia con los derechos humanos y a decir verdad, la experiencia de Benin desde 1990 ha mostrado que el diálogo político, el respeto por las libertades fundamentales y el imperio del derecho son parte integral del proceso de democratización. El Gobierno de Benin ha procurado desarrollar una cultura de derechos humanos. Con la asistencia del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha dado cursos de capacitación para funcionarios públicos y oficiales de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos y organizado seminarios sobre temas como la educación en derechos humanos, el derecho de los detenidos y la independencia del poder judicial. Además, la legislación nacional se ha conciliado con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

15. Los valores democráticos se están enraizando más firmemente en el sistema político de Benin. Las diversas ramas del Gobierno coexisten en armonía y el pueblo de Benin puede elegir sus representantes políticos en elecciones libres y multipartidarias en las que los candidatos gozan sin restricciones de la libertad de expresión.

16. El proceso de la reforma económica ha presentado más problemas. A pesar de ello, el Gobierno de Benin procura mitigar los efectos adversos del programa de ajuste estructural iniciado en 1989 asegurando que, a medida que se ejecutan las diversas fases del programa, se tengan en cuenta las dimensiones sociales y se han emprendido proyectos para satisfacer las necesidades de la población en materia de nutrición, atención de la salud, vivienda y educación.

17. La delegación de Benin está convencida de que el progreso económico y el goce efectivo de los derechos humanos están vinculados entre sí y, en consecuencia, acoge con beneplácito el reconocimiento de la comunidad internacional del derecho al desarrollo como derecho humano fundamental. Preocupa a su delegación, sin embargo, que los esfuerzos del Centro de Derechos Humanos y del Alto Comisionado para alcanzar ese importante derecho se vean trabados por la falta de recursos y exhorta a los países donantes a aumentar sus contribuciones.

18. La delegación de Benin está satisfecha por el interés dedicado a las medidas preventivas por el mecanismo sobre derechos humanos de las Naciones Unidas. Los vínculos forjados por el Centro y el Alto Comisionado con los organismos especializados, las comisiones regionales y el Banco Mundial mejorarán considerablemente tanto el alcance de las medidas preventivas como la

consecución del derecho al desarrollo. En lo que se refiere a la reestructuración del Centro la delegación de Benin lamenta que el Alto Comisionado no haya procurado recabar las opiniones de los Estados Miembros.

19. El conocimiento y la comprensión de la índole de los derechos humanos es una condición previa para su respeto. La delegación de Benin, en consecuencia, encomia las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en particular su labor para promover una cultura de paz, que comenzó en un Congreso Internacional sobre "La paz en la Mente de los Hombres", celebrado en Yamusukro (Côte d'Ivoire), en julio de 1989. El orador exhorta a la comunidad internacional a prestar su apoyo todos los programas de la UNESCO que tengan por finalidad facultar a los pueblos de distintas culturas a convivir en un espíritu de tolerancia.

20. El Sr. MAHUGU (Kenya) dice que todos los derechos humanos son interdependientes e indivisibles. Kenya se ha adherido a varios instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Al igual que todos los países, Kenya no tiene una historia perfecta en materia de derechos humanos. No existe país o sistema político que sea inmune a las violaciones o que tenga el monopolio de la sabiduría en esta materia. El Gobierno de Kenya ha establecido un Comité Permanente de Derechos Humanos independiente para investigar las quejas sobre abusos de autoridad o tratamiento injusto por funcionarios y para educar al público en todos los aspectos de los derechos humanos en el país. Kenya favorece sin reservas el fortalecimiento de la administración de justicia en la esfera de los derechos humanos y cree que los países en desarrollo necesitados, en particular los de África, deben recibir mayor apoyo con tal finalidad.

21. La reestructuración del Centro de Derechos Humanos es necesaria para mejorar su eficacia. Sin embargo, el proceso de reforma debe tener en cuenta los principios de distribución geográfica equitativa del personal y coordinarse adecuadamente con los Estados Miembros. El derecho al desarrollo ha sido reconocido como parte integrante de los derechos humanos básicos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe trabajar para eliminar todos los obstáculos que entorpezcan la aplicación de dicho derecho, entre otros modos, asegurando que se encargue de dicha tarea una subdivisión separada del Centro de Derechos Humanos. Por último, la delegación de Kenya pide que se celebren más consultas y que haya más cooperación con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de derechos humanos y destaca la necesidad de abstenerse de utilizar los derechos humanos como arma política para los fines de la política exterior.

22. La Sra. MSDOUA (Argelia) pone de relieve la importancia del derecho al desarrollo y la necesidad de asegurar que se le acuerde un lugar adecuado en la labor del Centro de Derechos Humanos. Argelia, consciente de que la promoción y protección de las libertades fundamentales y principios democráticos es una tarea de los gobiernos, ha apoyado a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como de los órganos correspondientes de vigilancia de tratados. Argelia se ha adherido recientemente a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, lo que demuestra su decisión de asegurar la aplicación efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

23. En su determinación de establecer una verdadera democracia, Argelia se enfrenta a un resurgimiento de doctrinas medievales que son incompatibles con los derechos humanos y los valores democráticos. En su lucha contra el terrorismo y el fundamentalismo oscurantista, el Estado está utilizando todos los medios que le permite la ley para mantener el orden y la seguridad públicos al tiempo que garantiza los derechos humanos, en especial el derecho a la vida. Argelia ha abolido los tribunales especiales y ha adoptado medidas de clemencia con el fin de promover el regreso a una paz civil.

24. El sistema judicial de Argelia habrá de fortalecerse mediante la creación de un Consejo de Estado que mejorará la independencia del poder judicial y proporcionará una garantía adicional para proteger a los ciudadanos contra posibles abusos de autoridad por el Estado. El nombramiento, en marzo de 1995, de un mediador ha proporcionado un mecanismo adicional, extrajudicial, de recurso para todos los ciudadanos. La pena capital se ha suspendido en septiembre de 1993 y el último centro de detención administrativa se clausuró en noviembre de 1995. Resulta irónico que no se tengan en cuenta los esfuerzos de Argelia por proteger los derechos humanos en circunstancias sumamente difíciles.

25. La consagración de Argelia a la democracia ha quedado demostrada por la celebración de elecciones presidenciales en noviembre de 1995, en presencia de observadores internacionales de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes, que han confirmado que los comicios fueron libres y democráticos. En noviembre de 1996 se celebrará un referéndum constitucional para crear una segunda cámara y lograr así un mejor equilibrio entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. Argelia decidió celebrar elecciones legislativas y municipales en 1997, con la participación de todos los grupos políticos que rechacen la violencia y respeten la Constitución.

26. El Sr. CHIRINCIUC (República de Moldova) dice que su país, que está firmemente consagrado a la democracia, atribuye particular importancia a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En consecuencia se ha adherido a los instrumentos internacionales de derechos humanos y ha conciliado su legislación nacional con las disposiciones de dichos instrumentos. También ha tomado medidas para mejorar su cooperación en la esfera de los derechos humanos con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular el Consejo de Europa. Moldova asigna suma importancia al fortalecimiento del mecanismo para asegurar la celebración de elecciones libres e imparciales y ha completado recientemente la primera ronda de votación de su elección presidencial, en presencia de observadores internacionales.

27. Desafortunadamente la democratización del país y el proceso de reforma siguen siendo alterados por las acciones del régimen separatista que controla la región oriental de la república. Este movimiento separatista no ha sido consecuencia de violaciones de los derechos de personas que pertenecen a ciertas minorías nacionales sino que es un movimiento de motivación política e ideológica. Con el apoyo de las organizaciones internacionales el Gobierno de Moldova ha tratado de encontrar una solución que fuera aceptable a las partes interesadas y está dispuesto a conceder un estado autónomo especial a la región en un espíritu de conciliación. A pesar de ello, las autoridades de la región, que bajo la influencia de fuerzas extranjeras han proclamado una república anticonstitucional, no están aún prontas a aceptar una solución basada en el

respeto incondicional de la integridad y soberanía territoriales de la República de Moldova.

28. Por desgracia, ciertas declaraciones recientes de la Duma del Estado de la Federación de Rusia, país que actúa de mediador en el proceso actual de negociaciones, no facilitará la normalización de la situación en la parte oriental de la República de Moldova. La Duma ha decidido, entre otras cosas, concertar un acuerdo económico, militar y cultural con dicha región y ha declarado que la zona es de importante interés estratégico para la Federación de Rusia. Además, la Duma ha recomendado que el Gobierno de la Federación de Rusia considere la posibilidad de destacar un contingente militar ruso permanente en la zona.

29. El Gobierno de Belarús, que considera que dicha decisión infringe el acuerdo sobre la situación jurídica de la región y las disposiciones sobre el retiro de tropas rusas firmadas en octubre de 1994 con la Federación de Rusia, ha expresado su preocupación porque la Duma esté usando la protección de los derechos de las personas que pertenecen a la minoría rusa como pretexto para injerirse en los asuntos internos de la República de Moldova.

30. La delegación de Moldova desea también señalar que los derechos humanos de la población moldova de la región en cuestión continúan siendo violados. Los ciudadanos de Moldova que viven en el lugar están siendo privados de su derecho a participar en las elecciones del país y en el proceso de privatización y reformas económicas y de su derecho a apelar a órganos judiciales y de estudiar su lengua madre. A pesar de los numerosos llamamientos hechos por el Gobierno de Moldova y las organizaciones internacionales y a las autoridades anticonstitucionales de Tiraspol, los miembros del grupo Ilascu, que han sido sentenciados ilegalmente, siguen presos. La población de la región continúan siendo objeto de una campaña de persecución por las autoridades. El Gobierno de Moldova requiere el apoyo político y moral de las organizaciones internacionales con el objeto de cambiar esta alarmante situación.

31. Para finalizar, el orador expresa el apoyo de su gobierno a los esfuerzos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para reestructurar el Centro de Derechos Humanos y pide al Alto Comisionado que considere la posibilidad de asistir a su Gobierno en sus esfuerzos para asegurar el respeto pleno de los derechos humanos en la región oriental de la República de Moldova.

32. El Sr. KUANG LEE (República de Corea) dice que la democracia y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen la verdadera base de un verdadero desarrollo y una real prosperidad y que deben incorporarse a las actividades centrales de las Naciones Unidas. A pesar de los notables progresos logrados en dicha esfera se siguen cometiendo intolerables abusos de los derechos humanos y flagrantes violaciones de las libertades fundamentales en todo el mundo. El orador, en consecuencia, destaca la necesidad de mejorar el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas y encomia los esfuerzos del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para iniciar un diálogo entre los diversos gobiernos con miras a mejorar la situación de derechos humanos en sus países. Los programas de derechos humanos deben ser parte integral de las operaciones de mantenimiento de la paz y de todo el proceso de paz, y el hecho de aumentar la presencia de oficiales de las Naciones Unidas sobre el terreno



puede contribuir a asegurar el respeto de los derechos humanos en tiempos de conflicto. Para evitar violaciones masivas de los derechos humanos debe darse prioridad a poner fin a la impunidad de que gozan los autores de violaciones de derechos humanos y a establecer mecanismos protectores. Es necesario instituir legislación disuasiva y mecanismos de castigo, como un tribunal penal internacional.

33. Teniendo presente que la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es una tarea prioritaria su delegación apoya plenamente las recomendaciones del informe del Relator Especial sobre el tema (E/CN.4/1996/53/Add.1). En lo que se refiere a la cuestión de las "mujeres de solaz", tratada en dicho informe, la República de Corea cree que todos los hechos en torno de los padecimientos de dichas mujeres durante la segunda guerra mundial deben ponerse al descubierto, como valiosa lección histórica para que las futuras generaciones impidan la repetición de situaciones trágicas similares. La cuestión de la reparación de las víctimas puede resolverse tan sólo cuando las propuestas medidas de reparación sean aceptables para aquellas, así como para las organizaciones no gubernamentales pertinentes. El Gobierno de la República de Corea sigue preocupado porque ciertos círculos políticos del Japón continúan distorsionando los hechos históricos e incluso tratan de suprimir las referencias a la cuestión de los textos escolares.

34. Su delegación expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos para reestructurar el Centro de Derechos Humanos, pero sigue inquieta por la falta de recursos que entorpece la labor vital del Centro y de otros mecanismos de derechos humanos. Complace al orador anunciar que en 1996 su gobierno proyecta donar equipo de automatización de oficinas y 500.000 dólares en asistencia financiera al Centro. Su delegación apoya la expansión de la cooperación regional en la esfera de los derechos humanos bajo los servicios de asesoramiento del Centro y su programa de asistencia técnica, en particular en la región de Asia y el Pacífico. Como reflejo del valor que atribuye al papel de las instituciones nacionales, el Gobierno de la República de Corea está considerando la creación de una comisión nacional de derechos humanos independiente. Por último, dada la necesidad de fomentar una cultura de paz y tolerancia con el fin de asegurar el goce de los derechos humanos el gobierno apoya sin reservas los esfuerzos internacionales efectuados desplegadas con dicha finalidad, incluida la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

35. El Sr. SERGIWA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, a pesar del éxito logrado por la comunidad internacional en formular varias convenciones internacionales que sientan las bases para un sólido medio ambiente de derechos humanos, continúan cometándose flagrantes violaciones de derechos humanos en muchas partes del mundo. Poblaciones enteras, como la población palestina, viven bajo la ocupación y son objeto de abusos diarios y muchas otras son víctimas de conflictos étnicos, religiosos o sociales. Algunos países han adoptado un enfoque altamente selectivo de las cuestiones de derechos humanos, nombrándose a sí mismos guardianes de dichas cuestiones y, a decir verdad, utilizándolas para servir sus propios intereses. Dichas prácticas hacen imposible el goce universal de todos los derechos especificados en los instrumentos internacionales. La Declaración y Programa de Acción de Viena han destacado la necesidad de respetar la no selectividad, la neutralidad y la objetividad al tratar cuestiones de derechos humanos, con el fin de asegurar su aplicación

universal. Su delegación, por lo tanto, apoya la política del Alto Comisionado de instituir un diálogo y una cooperación con los países, más que la del recurso a criterios acomodaticios.

36. Su delegación cree que todos los derechos humanos están interrelacionados y que el derecho al desarrollo es inseparable de los demás derechos humanos. En consecuencia, el orador espera que el Alto Comisionado establezca más contactos con las instituciones financieras internacionales con el fin de facilitar el logro de dicho derecho.

37. En lo que se refiere al informe provisional preparado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (A/51/457), el Sr. Sergiwa observa que el Relator Especial, en el párrafo 99 de su informe, destaca que los gobiernos deben respetar el derecho a la vida de todas las personas, incluso cuando demuestren un total desprecio por la vida de sus prójimos. El orador encuentra difícil comprender por qué las personas que constituyen una amenaza para las vidas de otros deben ser aparentemente tratadas con mayor respeto que sus víctimas inocentes. En el párrafo 105 del informe se declara que la conveniencia de abolir la pena capital ha sido reafirmada categóricamente en diferentes ocasiones por los "órganos y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, entre otros el Consejo de Seguridad, el Comité de Derechos Humanos y la Asamblea General". Es ésta la primera vez que el orador ha oído decir que el Consejo de Seguridad es un órgano que se ocupa de los derechos humanos y que los organismos pertinentes y la Asamblea General han pedido la abolición de la pena capital. La posición de la Jamahiriya Árabe Libia sobre la pena de muerte es que esta debe abolirse, salvo para personas que son una amenaza para la sociedad. Todo intento de imponer la abolición completa de la pena de muerte es inaceptable mientras la pena capital siga siendo el único disuasivo plausible para los crímenes de violencia. Las personas inocentes tienen igual derecho a la vida. Sería mejor que el Relator Especial se dedicara a estudiar las cosas que se le han confiado más que implicarse en cuestiones totalmente inconexas.

38. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia apoya la reestructuración del Centro de Derechos Humanos. Si se realizara con éxito, sin embargo, todos los Estados Miembros deberán tener la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el proceso de reestructuración. Al respecto, su delegación destaca que los puestos del Centro deben distribuirse conforme a una repartición geográfica más equitativa, ya que el número de personal técnico de los países desarrollados es mucho mayor que el de los países en desarrollo.

39. La Jamahiriya Árabe Libia ha sido una de los primeros países signatarios de los instrumentos internacionales de derechos humanos, por tener conciencia, al hacerlo, de la importancia de la persona en la sociedad. Sin embargo, sus esfuerzos para fortalecer y proteger los derechos humanos se han visto frustrados por las medidas arbitrarias impuestas contra la Jamahiriya por consecuencia de las decisiones del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad ha sido establecido con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y sin embargo las vidas de muchas personas inocentes, en particular los miembros más vulnerables de la sociedad, han sido puestos en riesgo por las violaciones más flagrantes de los derechos humanos, cometidos con la anuencia del Consejo. El orador se pregunta si es posible que algún órgano

de las Naciones Unidas adopte decisiones en conflicto con el derecho internacional y en violación de la Carta, como lo ha hecho el Consejo de Seguridad al imponer sanciones a la Jamahiriya Árabe Libia, cuando se supone que las Naciones Unidas deben proteger los derechos humanos.

40. La Sra. VARGAS (Nicaragua) dice que la creación de las Naciones Unidas ha sido una fuente de esperanza tanto para los países industrializados como para los países en desarrollo, los que en gran mayoría estaban aún sometidos a la dominación colonial o bajo regímenes dictatoriales que privaban a sus pueblos de libertad, dignidad y justicia. Para muchos de los países en desarrollo el proceso de desarrollo independiente y democrático era algo relativamente nuevo. Muchos de ellos, como Nicaragua, están aún tratando de borrar las secuelas que les dejó un pasado de dictaduras, guerras, pobreza y subdesarrollo. Otros sufren conflictos desestabilizadores, causados por problemas de rivalidades étnicas y religiosas. Los países en desarrollo son conscientes de que la promoción y protección de los derechos humanos es un desafío al que se debe hacer frente a nivel nacional. Sin embargo, la comunidad internacional debe desempeñar su papel, no señalando con dedo acusador o realizando un estéril debate, sino participando en un diálogo constructivo a fin de alcanzar resultados concretos y positivos. El reto al que se enfrenta la comunidad internacional es asegurar la aplicación práctica y equilibrada de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

41. La situación del mundo ha cambiado en forma dramática en los años recientes, pero el progreso realizado en el frente político dista mucho de corresponderse con otros progresos similares en los planos económico y social. La mayor parte de los países en desarrollo todavía arrastran el lastre de la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo, los problemas de salud y, en muchos casos, la falta de libertades básicas. El derecho al desarrollo es pues esencial para los pueblos de los países en desarrollo, que necesitan mejores ingresos, servicios sociales, de salud y de educación y salir del estado de extrema pobreza para gozar de mejores condiciones de vida y poder así contribuir en forma constructiva al desarrollo de sistemas democráticos que garanticen el pleno respeto de sus derechos humanos.

42. Debe adoptarse un enfoque innovador que dé prioridad a la satisfacción de las necesidades fundamentales de la persona humana. La delegación nicaragüense, en consecuencia, acoge con beneplácito la importancia que se ha dado al derecho al desarrollo en los recientes informes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y encomia al Alto Comisionado por haber celebrado consultas con el Banco Mundial respecto de la posible cooperación en programas para el desarrollo sostenible. La oradora espera que en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se proporcione información adicional sobre dicha cooperación. En este contexto también se tiene que prestar mayor atención a los efectos negativos del ajuste estructural sobre los indicadores sociales, así como a las consecuencias para las economías de los países en desarrollo de las altas cuotas que deben dedicar al pago de la deuda externa. En la reestructuración el Centro de Derechos Humanos se ha de prestar especial atención a determinados obstáculos que existen a nivel nacional e internacional para la aplicación del derecho al desarrollo.

43. En Nicaragua los derechos humanos están ahora más y mejor protegidos que nunca. Existe una completa libertad de expresión, no existen presos políticos,

hay total libertad para denunciar los abusos de las autoridades y un poder judicial autónomo, y la consolidación del estado de derecho es una prioridad para el gobierno. Las recientes elecciones, que se desarrollaron en un ambiente de paz y con una participación masiva de toda la población, son una nueva evidencia del fortalecimiento de la democracia, todo lo cual ofrece un marco adecuado para la protección y el ejercicio integrales de los derechos humanos.

44. A la comunidad internacional se le ofrece la oportunidad de reorientar y fortalecer sus compromisos en la esfera de los derechos humanos. Esto debe llevarse a cabo dentro de un espíritu de equilibrio, consenso, cooperación y solidaridad a fin de consolidar los logros alcanzados.

45. La Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) dice que, en momentos en que la comunidad internacional se acerca al inicio del siglo XXI, hay muchas razones para esperar que sea el precursor de una era de paz y respeto de los derechos humanos. En los últimos dos decenios el número de naciones democráticas se ha triplicado. En 1996, más de 1.000 millones de personas han ido a los comicios. En Guatemala, el nuevo gobierno está realizando una campaña para combatir la corrupción, mejorar el respeto de los derechos humanos y poner fin a la guerra civil más prolongada de este hemisferio. En todo el mundo, las naciones que miran al futuro luchan por aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

46. Esta tendencia democrática no es, sin embargo, universal. Muchos gobiernos basan su autoridad no en el consenso popular, sino en la coacción. En Myanmar, por ejemplo, el Consejo Estatal para la Restauración de la Ley y el Orden ha emitido un decreto amenazando a sus críticos con sentencias de prisión de hasta 20 años. La Convención Nacional, que se está reuniendo para redactar una nueva constitución, es una farsa. Se ha impedido al líder de la oposición, Aung San Suu Kyi, de la Liga Nacional pro Democracia, asistir a un congreso de partido. La delegación de los Estados Unidos exhortaría a la Asamblea General a pedir un diálogo democrático genuino, respeto de los derechos a la libertad de palabra y la libertad de asociación, la liberación de los presos políticos y la cesación de los trabajos forzados en Myanmar.

47. En el Iraq, el régimen brutal y sin ley de Saddam Hussein tortura y aterroriza al pueblo iraquí, reprime las disensiones civiles y religiosas y asesina a sus oponentes. El informe del Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán contiene al igual relaciones de detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones sumarias. La delegación estadounidense exhorta a los gobiernos de ambos países a cesar la represión de sus pueblos y su apoyo al terrorismo internacional.

48. La situación en el Sudán es también causa de preocupación. Si bien ambas partes del conflicto civil en dicho país han sido culpables de violaciones de los derechos humanos, el gobierno merece censura política por su bombardeo indiscriminado a civiles. La buena disposición de las autoridades para permitir la visita al Sudán del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos es, sin embargo, causa de optimismo. En Nigeria, las actividades del gobierno para consumar la transición a la democracia tienen aún que rendir resultados visibles. Si bien ha comenzado una campaña electoral, ésta está siendo maquinada para limitar la participación de los partidos de la oposición.

Los periódicos independientes han reanudado su publicación, pero sus periodistas han sido perseguidos. Se han puesto en libertad a algunos presos políticos pero más de 100 siguen detenidos.

49. En el África central las tensiones entre los tutsis y los hutus han sido fuente de grave preocupación para la comunidad internacional. La reciente repatriación de refugiados hutus a Rwanda ha sido un acontecimiento acogido con sumo beneplácito y el Gobierno de los Estados Unidos toma nota con satisfacción de la promesa de las autoridades de Rwanda de garantizar la seguridad y los derechos humanos de todos los hutus. La comunidad internacional debe ayudar a Rwanda a cumplir esta promesa y a resolver con debido proceso los numerosos casos penales asociados con el genocidio de 1994. En Burundi, los abusos de los derechos humanos cometidos tanto por las fuerzas de seguridad como por los grupos rebeldes siguen siendo causa de grave preocupación.

50. El Gobierno de los Estados Unidos continúa trabajando para lograr el cambio democrático en Cuba. Durante la reciente visita a China, el Secretario de Estado de los Estados Unidos ha expresado su preocupación por la continua supresión de la disensión en dicho país y por la situación de los derechos humanos en el Tíbet. En los Balcanes, el Gobierno de los Estados Unidos se siente alentado por la aplicación lenta pero continua del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, concertado en Dayton, Ohio (Estados Unidos de América).

51. Debe ponerse fin al conflicto armado en el Afganistán. Las mujeres y las niñas, habiendo soportado largos años de guerra, han sido privadas de sus derechos por los decretos draconianos del Talibán. El pueblo afgano ha dado pruebas de su valor físico en su lucha por la independencia. Se requiere ahora valor moral para poner fin a los combates y establecer un gobierno de amplia base.

52. La más grande brecha divisoria en el mundo actual no está entre oriente y occidente o entre norte y sur, sino entre aquellos que luchan por construir el futuro. El Gobierno de los Estados Unidos pide a todos los Estados Miembros que respeten la dignidad de sus ciudadanos, que cumplan los compromisos asumidos en la Carta de las Naciones Unidas y que reconozcan el vínculo indisoluble entre el desarrollo humano y la libertad humana.

53. El Sr. SNOUSSI (Marruecos) dice que la comunidad internacional podía estar justamente orgullosa de sus logros en la esfera de los derechos humanos desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. En particular, la ratificación de los diversos instrumentos internacionales por un número cada vez mayor de Estados refleja un reconocimiento creciente de la universalidad de los derechos humanos. La delegación marroquí ha sido alentada por la evolución positiva en la situación de los derechos humanos en muchas partes del mundo en 1996. Existen todas las razones del mundo para esperar que no sólo el reconocimiento sino también el goce efectivo sea alguna vez universal. Si se desea alcanzar ese objetivo la comunidad internacional debe trabajar incansablemente para aplicar las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

54. La delegación de Marruecos toma nota con satisfacción de la importancia que se ha acordado al derecho al desarrollo durante las deliberaciones de la

Comisión. Si bien las deficientes condiciones económicas y sociales no deben usarse jamás para justificar abusos de los derechos humanos, es evidente que el progreso en la esfera de los derechos humanos corre parejo con el desarrollo económico y social.

55. Al ganar su independencia Marruecos ha comenzado el lento, aunque constante proceso de construir un estado de derecho y promover una cultura de derechos humanos que abarque tanto los dogmas del Islam como los ideales de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Gobierno de Marruecos ha enmendado gradualmente la legislación nacional del país para conciliarla con los instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos ratificados por Marruecos. En los últimos 10 años ha establecido varias instituciones nacionales que se ocupan de derechos humanos, incluso un Consejo Constitucional y un Ministerio de Derechos Humanos. Varias organizaciones no gubernamentales realizan también actividades en la materia. El Gobierno de Marruecos, consciente de la interdependencia entre el respeto de los derechos humanos y la democracia, ha celebrado recientemente un referéndum para enmendar la Constitución de 1992 y está redactando legislación con miras a celebrar elecciones nacionales. Al procurar la promoción de los derechos humanos, el Gobierno de Marruecos hace especial hincapié en los derechos de la mujer y del niño y en los derechos culturales.

56. La educación sobre derechos humanos se está incorporando gradualmente en los cursos de las escuelas de Marruecos. Además, con la asistencia del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se está organizando un centro de capacitación y documentación. El Gobierno de Marruecos agradece al Centro, al Alto Comisionado y al Subsecretario General de Derechos Humanos por su valiosa tarea.

57. La delegación marroquí está convencida de que las cuestiones de derechos humanos podrían resolverse más eficazmente si se tuviera un mayor respeto por la soberanía de los Estados y una mayor tolerancia de la diversidad cultural. Es necesario lograr una mayor democratización no sólo dentro de los Estados sino también dentro de la comunidad internacional.

58. El Sr. STEFANOV (Bulgaria) dice que, en su condición de país vecino, Bulgaria está particularmente interesada en el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. El Gobierno de Bulgaria contribuye al proceso de paz posterior al conflicto en Bosnia y Herzegovina enviando expertos para asistir a la aplicación de los aspectos humanitarios y de derechos humanos del Acuerdo Marco General de Paz. Está también pronta a contribuir al proceso de la paz regional mediante la promoción de la seguridad, la estabilidad y la cooperación regionales.

59. Bulgaria presta particular atención a la situación de los derechos humanos de las minorías nacionales búlgaras en Serbia, a los que debe permitirse vivir en dignidad y libertad y tener toda oportunidad posible para expresar sin restricciones su identidad étnica. El Gobierno de Bulgaria ha estado tratando de resolver esta cuestión con las autoridades yugoslavas a nivel bilateral y espera que la atmósfera de buena voluntad que ha caracterizado los contactos de alto nivel recientes con Yugoslavia faciliten la búsqueda de soluciones prácticas y duraderas de los problemas remanentes. Sin embargo, las esperanzas

del gobierno aún deben alcanzarse y se continúan recibiendo quejas de miembros de la minoría búlgara, principalmente en lo que atañe a la educación y a la expresión de la identidad étnica. En algunos casos las autoridades educacionales locales han desalentado, según se afirma, a maestros y alumnos el uso del idioma búlgaro en clase y se ha negado el derecho de celebrar días festivos tradicionales a las escuelas a las que concurren miembros de la minoría búlgara. El Comité de los Derechos del Niño en sus comentarios finales sobre el informe de Yugoslavia, expresó su preocupación por la "exclusión progresiva de la enseñanza en otros idiomas que el serbio, como el idioma búlgaro". Es esencial que los búlgaros en Yugoslavia gocen, sobre una base ecuaníme con otras minorías nacionales, de sus derechos constitucionales de libertad de expresar su identidad y educación étnicas en su lengua madre.

60. Las cuestiones relacionadas con la minoría nacional búlgara en Serbia han sido planteadas en numerosos informes de la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General. La Comisión ha expresado su preocupación y ha pedido a las autoridades yugoslavas que respeten los derechos de la minoría búlgara. El Gobierno de Bulgaria vería con beneplácito que el Relator Especial hiciera una visita a la región de Serbia habitada por la minoría búlgara para observar la situación de los derechos humanos en la ex República de Yugoslavia. Esto le permitiría investigar todas las circunstancias relacionadas con la imparcialidad y objetividad de su mandato recurriendo a la mayor variedad posible de fuentes de información. El funcionamiento efectivo de la Oficina del Relator Especial en Belgrado es también una condición necesaria para obtener una información imparcial y objetiva.

61. El Sr. CHIRILA (Rumania) dice que la existencia de un marco universal para la promoción y la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales es un logro importante. Debe también reconocerse el mérito de la comunidad internacional por haberse consagrado en los últimos años al fortalecimiento de la cooperación en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, es motivo de preocupación que el objetivo de un acceso universal a los instrumentos de derechos humanos establecidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena aún deban lograrse y que muchos Estados continúen formulando reservas a las disposiciones de dichos instrumentos. Rumania apoya categóricamente todas las iniciativas que tengan por fin el retiro de las reservas que se oponen a la letra y el espíritu de los instrumentos de derechos humanos. Los Estados deben tomar todas las medidas legislativas e institucionales apropiadas para asegurar el pleno respeto de sus obligaciones internacionales.

62. Rumania agradece la valiosa ayuda que ha recibido de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en su camino a la democracia y el fortalecimiento del estado de derecho. Apoya plenamente los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos encaminados a reestructurar el Centro de Derechos Humanos a fin de poder reaccionar adecuadamente ante nuevos problemas. El Gobierno de Rumania también encomia la labor realizada por el Alto Comisionado en la esfera de la prevención de las violaciones de derechos humanos y el fortalecimiento del mecanismo sobre derechos humanos de las Naciones Unidas.

63. Su delegación destaca la importancia de la obligación de presentar informes sobre derechos humanos y también los procedimientos de comunicación previstos en virtud de algunos tratados sobre derechos humanos. Los sistemas de presentación

de informes y de comunicación ofrecen a los gobiernos información útil que puede ayudarles a cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos. Rumania apoya sin reservas la elaboración de protocolos facultativos que introduzcan instrumentos de comunicación en las convenciones que aún no los tienen. Si bien la promoción y la protección de los derechos humanos es responsabilidad de los gobiernos, es también deseable que la sociedad civil participe en el proceso. En este sentido la delegación de Rumania aprueba las iniciativas del Alto Comisionado en la esfera de la educación y la capacitación en materia de derechos humanos.

64. La sociedad rumana ha aprendido mucho durante el proceso de reforma democrática en marcha. El proceso es difícil, pero con el apoyo de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea la adhesión a los instrumentos de derechos humanos y su aplicación se está convirtiendo en realidad. Toda demora en el proceso de ratificación y aplicación universal de los instrumentos de derechos humanos hará más difícil a la comunidad internacional resolver eficazmente los nuevos problemas que plantea el complejo desarrollo de la sociedad rumana. El Gobierno de Rumania cree firmemente que los derechos humanos y las libertades fundamentales son parte integral de una verdadera sociedad democrática.

65. El Sr. BAUMANIS (Letonia) dice que la Declaración y Programa de Acción de Viena han reafirmado la universalidad de los derechos humanos. Sin embargo, tal concepto tendrá verdadero significado sólo cuando todos los Estados respeten los compromisos asumidos en Viena. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos ha sido una de las primeras conferencias internacionales en las que Letonia ha tomado parte. Posteriormente, el Gobierno de Letonia ha aprobado un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. En 1995 creó una Oficina Nacional de Derechos Humanos, órgano independiente cuyo mandato es concienciar al público sobre los derechos humanos, recibir e investigar las comunicaciones recibidas de personas y formular recomendaciones al Parlamento y al Gobierno sobre la promoción y la protección de los derechos humanos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha encomiado al Gobierno de Letonia por la creación de dicha Oficina, que ha descrito como ejemplo importante para otros países. Con miras a mejorar el diálogo entre las autoridades y las minorías étnicas de Letonia se ha creado también un Consejo Consultivo sobre Nacionalidades.

66. La situación actual de los derechos humanos en Letonia puede atribuirse en parte a un número de factores históricos. En 1940 la República había sido ocupada e incorporada por la fuerza a la Unión Soviética. Durante el período de terror siguiente decenas de miles de letones fueron deportados o huyeron al exilio. Subsecuentemente casi un millón de inmigrantes de la Unión Soviética, principalmente rusos, se asentaron en Letonia, muchos de los cuales gozaron de privilegios especiales. Como resultado, hacia 1989 poco más de la mitad de la población estaba compuesta por letones y los letones eran minoría en las siete más grandes ciudades del país, incluso en la capital, Riga. Después de restablecida la independencia en 1991 Letonia se vio frente al problema de integrar a sus habitantes no letones, que comprenden casi la mitad de la población. El proceso ha sido constante y pacífico. Se ha garantizado a la población inmigrante todos los derechos y libertades fundamentales reconocidos por la comunidad internacional y los letones étnicos han dado muestra de tolerancia y buena voluntad. Las escuelas estatales de Letonia ofrecen



educación secundaria en ocho idiomas hablados por minorías nacionales, incluido el ruso.

67. La principal exigencia para adquirir la ciudadanía letona es un conocimiento del idioma letón. Desafortunadamente menos de la tercera parte de los no letones había aprendido el idioma, incluso después de vivir años en el país. El hecho de que en 1996 sólo 1% de las personas facultadas para optar por la ciudadanía la hayan solicitado en la práctica se debe atribuir aparentemente a su deficiente conocimiento del idioma letón. Con el fin de resolver ese problema el Gobierno de Letonia ha elaborado un programa de enseñanza del idioma en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

68. El compromiso del Gobierno de Letonia de promover y proteger los derechos humanos ha sido confirmado en una declaración de una misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Letonia. Varios expertos internacionales han visitado el país, incluso el Alto Comisionado y el Subsecretario General de derechos humanos y no han encontrado evidencia de violaciones graves o masivas de los derechos humanos. Los problemas que enfrenta evidentemente el país son resultado de la situación demográfica sumamente particular de Letonia. Es responsabilidad de la Federación de Rusia, como Estado sucesor de la Unión Soviética, cooperar en la solución de estos problemas y establecer nuevas relaciones con sus vecinos basadas en la tolerancia y la reconciliación.

69. El Gobierno de Letonia considera que las disposiciones de la resolución 48/155 de la Asamblea General han sido aplicadas plenamente y que un examen adicional de la situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia, una vez que haya finalizado el debate sobre el tema 110 del programa, no será de ninguna utilidad.

70. El Sr. KOCETKOV (Bosnia y Herzegovina) dice que ha transcurrido exactamente un año desde que se firmó el Acuerdo de Paz de Dayton. El Acuerdo ha traído la paz a Bosnia y Herzegovina y, es de esperar, un fin a la agresión. Se han establecido zonas de separación de las fuerzas militares, pero las fuerzas nacionalistas tratan de convertir las líneas de demarcación en fronteras internacionales, resistiéndose así a la reintegración en un Estado tolerante, multiétnico, multirreligioso y multicultural. Esas fuerzas siguen aún ocupadas en la depuración étnica e impiden el retorno a sus hogares de las personas desplazadas. Además, quienes han cometido los más graves crímenes de guerra siguen en libertad.

71. La normalización de la vida en Bosnia y Herzegovina progresa lentamente y con muchas dificultades. Lo más importante, sin embargo, es que las mujeres y los niños no siguen pereciendo por el fuego de francotiradores y por proyectiles de mortero, que se ha mejorado la disponibilidad de alimentos, electricidad y agua y que los niños han retornado a sus aulas. La reconstrucción y restablecimiento de la economía siguen demorados, sin embargo, y menos de 50% de los recursos asignados y prometidos con tal finalidad por la comunidad internacional ha sido entregado, con el resultado de que numerosas personas, en su mayoría jóvenes y soldados desmovilizados, están aún desempleadas.

72. Se han celebrado elecciones para las más altas instituciones del Estado. A pesar de las numerosas dificultades debidas al obstruccionismo de la República

Srpska, la Presidencia, compuesta por tres personas, ha comenzado a operar. Sin embargo, aún debe alcanzarse un acuerdo sobre el comienzo de la labor del Parlamento y sobre la composición y el establecimiento del Consejo de Ministros y la Corte Constitucional.

73. Estas complejas condiciones políticas, económicas y sociales hacen muy difícil garantizar el ejercicio de los derechos humanos y las libertades básicas. La situación de los derechos humanos en la parte mayor del territorio del país es grave, incluso alarmante, especialmente en el territorio de la República Srpska y en algunas partes de la Federación que se encuentran bajo el control del Consejo de Defensa Croata. La población en esos lugares se ve expuesta a tremendas presiones políticas y psicológicas y son discriminadas en el empleo y el ejercicio de ciertos otros derechos. Las fuerzas nacionalistas se oponen incluso al proceso de democratización y a la introducción de un estado de derecho.

74. De conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton se ha establecido una Comisión de Derechos Humanos; deben intensificarse sus actividades en relación con las violaciones de los derechos humanos, tanto pasadas como actuales, como el incendio y la destrucción de casas para impedir el regreso de refugiados y personas desplazadas.

75. A pesar de las condiciones extremadamente difíciles reinantes a la sazón, ya en 1993 el gobierno se ha adherido a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Ahora ha ratificado los instrumentos de derechos humanos remanentes estipulados en el apéndice del Acuerdo de Paz. Se espera que la Asamblea Parlamentaria, la Presidencia y el Consejo de Ministros, así como las autoridades locales competentes establezcan programas para la adopción de las reglamentaciones y los mecanismos de vigilancia necesarios en la esfera de los derechos humanos y libertades fundamentales. Se dará prioridad a los siguientes aspectos: creación de condiciones conducentes al regreso a sus hogares en condiciones de seguridad de refugiados y personas desplazadas, siendo esta la condición básica previa para la reintegración del país; el restablecimiento del pluralismo y el comienzo del proceso de reconciliación; libertad de movimientos a través del territorio nacional, sin el cual el regreso de los refugiados y personas desplazadas y la labor de reconstrucción económica no pueden empezar; no discriminación con respecto al empleo y el ejercicio de otros derechos en relación con las instituciones jurídicas y la administración pública; y tramitación de las reclamaciones de las propiedades de los refugiados y personas desplazadas para que puedan comenzar una nueva vida y reanudar sus actividades económicas. Con tal finalidad será necesario contar con considerable asistencia de la comunidad internacional. Es también esencial determinar la verdad sobre los miles de personas desaparecidas, ayudar a las víctimas del genocidio, la violación y el abuso, y llevar ante la justicia a todos los instigadores y autores de crímenes de lesa humanidad y de graves violaciones del derecho humanitario internacional.

76. Habida cuenta de la necesidad candente de contar con una educación sobre derechos humanos, se está preparando una publicación especial que contiene los textos de todos los instrumentos de derechos humanos estipulados en el Acuerdo de Paz de Dayton. Dadas las considerables desigualdades que existen en el territorio de Bosnia y Herzegovina respecto de las cuestiones de derechos humanos, la delegación de Bosnia y Herzegovina solicita que, además de aplicar

presión política y diplomática, la comunidad internacional establezca que la prestación de asistencia para la reconstrucción y rehabilitación económica esté condicionada al respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales y a la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.36 sobre el respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias

77. El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba), presenta el proyecto de resolución y dice que el incremento en la migración internacional en los últimos años significa que los derechos de los trabajadores, en particular el derecho a la reunificación de las familias se ha hecho más importante que nunca. En el proyecto de resolución se exhorta a los gobiernos, entre otras cosas, a proteger los derechos de los trabajadores migratorios y a abstenerse de toda forma de trato discriminatorio contra ellos y asegurar que gocen del derecho a enviar remesas financieras a sus familiares en el país de origen.

78. La PRESIDENTA informa a la Comisión que varias delegaciones han pedido ejercer su derecho de respuesta. La Presidenta les invita a hacerlo.

79. El Sr. WANG Min (China) dice, en respuesta a una declaración de la representante de los Estados Unidos, que ha formulado acusaciones infundadas respecto de la situación de los derechos humanos en China. En lugar de dar muestras de tanta energía en acusar a otros, el Gobierno de los Estados Unidos debe prestar mayor atención a las bien conocidas graves violaciones de los derechos humanos que están ocurriendo en su propio país. Ese gobierno, que se considera a sí mismo líder del mundo, ha invadido la integridad territorial de otro Estado, le ha impuesto sanciones económicas e incluso exige que terceros países se incorporen a la ley nacional de los Estados Unidos. Un creciente número de países objeta dicho comportamiento: se trata de países soberanos y los Estados Unidos no los controlan y no tienen derecho a injerirse en sus asuntos internos.

80. Muy poco después del establecimiento de la República Popular de China los Estados Unidos de América impusieron sanciones contra ella pero el pueblo chino no pudo ser intimidado. Los últimos ataques difamantes contra China no frenarán el ritmo del progreso del país ni cambiarán el curso de desarrollo escogido por su pueblo.

81. El Sr. OTUYELU (Nigeria) dice, en respuesta a la declaración de la representante de los Estados Unidos, que Nigeria está ejecutando un programa amplio y responsable de transición democrática. Corresponde al pueblo de Nigeria, no a otros Estados, determinar lo que es bueno para el pueblo. La transición está en marcha y muchas de las medidas del programa de transición ya han sido aplicadas escrupulosamente. Otros Estados deberían dar muestras de cierta comprensión y tener en cuenta las condiciones locales reinantes en el país. En cuanto a la liberación de detenidos, el orador recuerda que el Gobierno ha establecido un Comité para examinar los casos de las personas que aún siguen detenidas. El orador ha entregado recientemente a la Comisión una lista de los presos puestos en libertad. En cuanto a la falta de participación

de la oposición política en Nigeria, el orador recuerda a la representante de los Estados Unidos que las elecciones aún no se han celebrado y que cinco partidos políticos se han inscrito y están preparados para competir en comicios locales. Todos los ciudadanos de Nigeria pueden optar por inscribirse en cualquiera de esos partidos.

82. El Sr. AL-HUMAIMIDI (Iraq) dice, en respuesta a la declaración de la representante de los Estados Unidos, que por deferencia a la comunidad internacional, tal como está representada en la Comisión, no puede responder a la declaración en el mismo estilo y utilizar el mismo tipo de lenguaje que ha utilizado la representante de los Estados Unidos. El Estado que insiste en hacer pasar hambre a 20 millones de ciudadanos y mantiene su bloqueo contra Iraq y que ha dado muerte a más de 300 niños, mujeres y ancianos en un refugio y ha usado indiscriminadamente bombas de uranio empobrecido en su agresión contra el Iraq, debería ser el último en hablar sobre derechos humanos ante la Comisión. La declaración de la representante de los Estados Unidos es expresión de una posición política agresiva compulsiva que no tiene nada que ver con los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.